

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

1 5 SEP **2025** 

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 11092

Visto, la documentación que se acompañan en un total de 09

folios útiles;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior;

Que, la R.V.M. N°.085-2025-MINEDU "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto o funciones de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"

Que, la referida norma en su numeral 5.2.1.1.2. inciso f) establece el Proceso de Encargatura de Puesto o funciones de Gestión Pedagógica, el cual indica lo siguiente : "Si los IES/IESTP no lograrán conformar el CE con todos los miembros titulares y/o alternos el Director del IES/IEST-EEST Público, solicita a la DRE la designación de los miembros faltantes":

Que, teniendo en cuenta el Oficio N°.1036-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-DESTP de fecha 09.09.2025, emitido por la Dirección de Educación Superior de la DRE Piura y el Oficio N°. 128-2025-GOB.REG.-PIURA-DREP-IESTP-C- del 29.08.2025, por el Director General (E) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Canchaque" de Canchaque y de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden, es necesario emitir la respectiva resolución de conformación del Comité de Evaluación de Gestores Pedagógicos como se indica en la parte resolutiva de la presente resolución:

Estando a lo actuado por el Sistema de Recursos Humanos según Informe N° 496-2025-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM.RRHH y;

De conformidad con la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 085-2025-MINEDU, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley General del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por RES.EJEC.REG. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR.



## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE GESTORES PEDAGOGICOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "CANCHAQUE" DE CANCHAQUE PARA EL AÑO 2026, como se indica a continuación:

611092

## **MIEMBROS TITULARES:**

- > LIC. LUIS FERNANDO RUIDIAS VALDIVIEZO, DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA Y TECNICO PRODUCTIVA- DRE-PIURA
- MG.PATRICIA VICTORIA GALVEZ NIÑO, ESPECIALISTA DE EDUCACION SUPERIOR DRE Piura.



LIC. MARITZA ELENA TALLEDO REQUENA, ESPECIALISTA DE EDUCACION SUPERIOR DRE PIURA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución en la forma y modo de acuerdo a Ley.

Registrese y Comuniquese

PIURA

VECURSUS S VECURSUS S VECURANOS

> WCHGR/DREP. MADR/DADM. MADR/RARR.HH.(E)